



**COMITE/10SE/26-09-2019**

## **COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.**

### **ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2019.**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día jueves veintiséis de Septiembre del año dos mil diecinueve, siendo las trece horas, previa convocatoria a través del oficio número SA/DGPAC/952/2019 de fecha 24 de septiembre del año dos mil diecinueve de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, los siguientes funcionarios públicos: Licenciado Felipe de Jesús Valle Barajas, Coordinador de Seguimiento y Encargado de Despacho de la Dirección General de Coordinación y Vinculación Política de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura de acuerdo al oficio número GOG/0069/2019 y Representante Suplente del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos y Presidente del Comité; Ciudadano Efrén Hernández Mondragón, Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos y Secretario Ejecutivo del Comité y en calidad de vocales: Licenciado Saúl Chavelas Bahena, Secretario Técnico y Representante suplente de la Secretaría de Administración; Contador Público Antonio Hernández Marín, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo y Representante suplente de la Secretaría de Hacienda; Licenciada Blanca Fuentes Sánchez, Directora General Jurídica y de Situación Patrimonial y Representante suplente del Secretario de la Contraloría mediante oficio número SC/767/2019 de fecha 25 de Septiembre del 2019; Licenciada Georgina Esther Tenorio Menéndez, Directora General de Consultoría de Asuntos Administrativos y Representante suplente del Titular de la Consejería Jurídica y los titulares de los procesos que se encuentran vinculados en la presente sesión: Punto Tres, Cuatro y Cinco.- Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Punto Cinco y Seis.- Licenciado Daniel Juárez Céspedes, Director de Administración y Representante suplente de la Dirección General de Servicios de Salud de Morelos; todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.-----

#### **-----ORDEN DEL DÍA-----**

- 1.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.-----
- 2.- Aprobación del Orden del Día.-----

3.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N09-2019, referente a la contratación del suministro de vehículos, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Morelos, con reducción de plazos.-----

4.- Revisión y en su caso aprobación, a la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional mediante la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para 19 estaciones AFIS (Sistema Automatizado de Identificación Mediante Huellas Dactilares), conectadas al Sistema AFIS Metamorpho del Sistema Nacional de Seguridad Pública, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Morelos.-----

5.- Revisión y en su caso aprobación, a la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional mediante la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional, para la adquisición de terminal digital portátil (radio), terminal digital móvil (radio) y contratación del servicio de instalación, reparación, mantenimiento y conservación de la Red Estatal de Radiocomunicación TETRAPOL, referente al recurso FASP 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Morelos.-----

6.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LPNE-01-2019, referente a la adquisición de vestuario y uniformes 2019, solicitado por el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

7.- Revisión y en su caso aprobación, a la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional mediante la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional, para la adjudicación de Faboterapico Polivalente Antialacrán, solicitado por el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.-----

8.- Clausura de la Sesión.-----

#### -----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

**Punto Uno.-** Lista de asistencia y verificación del quórum legal. El Secretario Ejecutivo del Comité, verifica la lista de asistencia, encontrándose **presentes los cinco vocales permanentes y dos vocales en cuyo procesos se encuentran vinculados en los puntos a tratar, es decir siete integrantes con voz y voto, y una invitada permanente con voz**, que integran este órgano colegiado, adjuntándose a la presente minuta, la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las dependencias que conforman el comité, declarando que existe quórum legal para desahogar la sesión conforme lo que establece el artículo 17 del reglamento de la ley de la materia. El Secretario Ejecutivo del Comité, declara instalada legalmente la sesión y válidos los acuerdos que de ella resulten, en términos de lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

**Punto Dos.-** Aprobación del Orden del Día. El Secretario Ejecutivo, presenta el contenido del orden del día. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 01/E10/26/09/2019.-** Los integrantes del Comité, aprueban por unanimidad de votos de los miembros presentes, el contenido del orden del día.-----

**Punto Tres.-** Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N09-2019, referente a la contratación del suministro de vehículos, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Morelos, con reducción de plazos. Una vez expuesto el punto por el Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, manifestó contar una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$45,400,000.00 (Cuarenta y Cinco Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.). Según consta en el oficio número SH/1360/2019 de fecha 12 de Septiembre del 2019, suscrito y firmado por el L.C. José Alejandro Jesús Villarreal Gasca, Secretario de Hacienda. Considerando que la elaboración de bases se realizó de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información. El Representante suplente de la Secretaria de Hacienda, recomienda iniciar el proceso mientras se clasifica la partida presupuestal. El Representante suplente de la Secretaria de Administración, recomienda verificar que la suficiencia sea de acuerdo a los términos solicitados. La Comisión Estatal de Seguridad Pública, es responsable de exhibir y entregar a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, la suficiencia presupuestal acorde al objeto de la presente licitación a efecto de que la clasificación de la partida presupuestal sea la correcta. Así mismo, al emitir el fallo no deberá rebasar la suficiencia presupuestal autorizada. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 02/E10/26/09/2019.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de los presentes, aprobar las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N09-2019, referente a la contratación del suministro de vehículos, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Morelos, con reducción de plazos. ). Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 facción VII de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

**Punto Cuatro.-** Revisión y en su caso aprobación, a la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional mediante la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para 19 estaciones AFIS (Sistema Automatizado de Identificación Mediante Huellas Dactilares), conectadas al Sistema AFIS Metamorpho del Sistema Nacional de Seguridad Pública, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Morelos. Una vez expuesto el punto por el Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, manifestó contar una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.). Según consta en el oficio número CES/CDyFI/0240/2019 de fecha 03 de Septiembre del 2019, suscrito y firmado por el Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Solicitando que el objeto de esta excepción sea acorde a la partida presupuestal asignada para este procedimiento. Dependencia que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el anexo técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente; así mismo solicita se adjudique a la Empresa IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, S.A.S. La Representante suplente de la Secretaria de la Contraloría, recomienda que al suscribir el contrato correspondiente, deberán verificar los artículos que apliquen. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 03/E10/26/09/2019.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de los presentes, aprobar la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional mediante la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para 19 estaciones AFIS (Sistema Automatizado de Identificación Mediante Huellas Dactilares), conectadas al Sistema AFIS Metamorpho del Sistema Nacional de Seguridad Pública, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Morelos. Adjudicándole a la Empresa IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, S.A.S., por la cantidad de \$1,003,400.00 (Un Millón Tres Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.) Se solicita que al momento de fincar el pedido o contrato correspondiente el cual se deberá de firmar en el término estipulado, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y NO rebase la suficiencia asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 3.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Una vez formalizado el contrato deberá remitir la siguiente información. 1.- Contrato. 2.- Garantía de cumplimiento de contrato. 3.- Fianza de anticipo (en caso de ser aplicable). 4.- Carta de conformidad de recepción de bienes y/o servicios. 5.- Notas al almacén debidamente requisitadas. 6.- Evidencia de la devolución de fianza al proveedor. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 51 fracción I de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

*Décima Sesión Extraordinaria 2019.*

*COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS*

**Punto Cinco.-** Revisión y en su caso aprobación, a la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional mediante la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional, para la adquisición de terminal digital portátil (radio), terminal digital móvil (radio) y contratación del servicio de instalación, reparación, mantenimiento y conservación de la Red Estatal de Radiocomunicación TETRAPOL, referente al recurso FASP 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Morelos. Una vez expuesto el punto por el Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, manifestó contar una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$4,718,485.60 (Cuatro Millones Setecientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Pesos 60/100 M.N.). Según consta en el oficio número CES/CDyFI/0278/2019 de fecha 05 de Septiembre del 2019 y \$9,817,368.61 (Nueve Millones Ochocientos Diecisiete Mil Trescientos Sesenta y Ocho Pesos 61/100 M.N.). Según consta en el oficio número CES/CDyFI/0279/2019 de fecha 05 de Septiembre del 2019, suscritos y firmados por el Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Solicitando que el objeto de esta excepción sea acorde a la partida presupuestal asignada para este procedimiento. Dependencia que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el anexo técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente; así mismo solicita se adjudique a la Empresa AIRBUS SLC, S.A. de C.V. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 04/E10/26/09/2019.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de los presentes, aprobar la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional mediante la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional, para la adquisición de terminal digital portátil (radio), terminal digital móvil (radio) y contratación del servicio de instalación, reparación, mantenimiento y conservación de la Red Estatal de Radiocomunicación TETRAPOL, referente al recurso FASP 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Morelos. Adjudicándole a la Empresa AIRBUS SLC, S.A. de C.V., por la cantidad de \$14,535,854.21 (Catorce Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro Pesos 21/100 M.N.). Se solicita que al momento de fincar el pedido o contrato correspondiente el cual se deberá de firmar en el término estipulado, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y NO rebase la suficiencia asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 3.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Una vez formalizado el contrato deberá remitir la siguiente información. 1.- Contrato. 2.- Garantía de cumplimiento de contrato. 3.- Fianza de anticipo (en caso de ser aplicable). 4.- Carta de conformidad de recepción de bienes y/o servicios. 5.- Notas al almacén debidamente requisitadas. 6.- Evidencia de la devolución de fianza al proveedor. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 51 fracción I de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

**Punto Seis.-** Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LPNE-01-2019, referente a la adquisición de vestuario y uniformes 2019, solicitado por el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos. Una vez expuesto el punto por el Licenciado Daniel Juárez Céspedes, Director de Administración y Representante suplente de la Dirección General de Servicios de Salud de Morelos; solicita se adjudique a diferentes licitantes. El Representante suplente de la Secretaría de Administración realiza las siguientes observaciones: 1.- En el oficio número SSM/DA/SRM/1548/2019, en los puntos 1 y 2 hace referencia que se adjunta la minuta de la primera sesión ordinaria de subcomité, sin embargo, lo correcto es primera sesión extraordinaria de subcomité. 2.- En relación al estudio de mercado presentado, se observa que la cotización de Textiles Azteca de México, no coincide con el subtotal presentado en la tabla comparativa de fecha 04 de septiembre de 2019, la cotización presenta un subtotal de: \$7, 293, 366.00 y el subtotal de cuadro comparativo es de: \$7, 318, 791.00.

El Representante suplente de Servicios de Salud de Morelos, comenta que son cotizaciones diferentes, es decir una para cuando inició el procedimiento y la otra es la actualizada para el fallo. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 05/E10/26/09/2019.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de los presentes, aprobar el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LPNE-01-2019, referente a la adquisición de vestuario y uniformes 2019, solicitado por el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos. Adjudicando de la siguiente manera: -----

Licitante	Partidas	Subtotal	IVA	Total Adjudicado
Comercializadora Kaa Dril, S.A. de C.V.	I,V,VII y X	\$3,811,125.00	\$609,780.00	\$4,420,905.00
Aarón David Labra Salgado	II,III,IV,VI,VIII y IX	\$3,379,385.00	\$540,701.60	\$3,920,086.60

Organismo que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y NO rebase la suficiencia asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 3.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

**Punto Siete.-** Revisión y en su caso aprobación, a la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional mediante la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional, para la adjudicación de Faboterapico Polivalente Antialacrán, solicitado por el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos. Una vez expuesto el punto por el Licenciado Daniel Juárez Céspedes, Director de Administración y Representante suplente de la Dirección General de Servicios de Salud de Morelos, manifestó contar una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad \$7,503,500.00 (Siete Millones Quinientos Tres Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.). Según consta en el oficio número SSM/DA/SRF/DIP/1038/2019, suscrito y firmado por la Contadora Pública Mónica Esther Díaz Disciplina, Jefa de Departamento de Integración Presupuestal de Servicios de Salud de Morelos y la L.C.F. Flor Gisela Avilés Guadarrama, Subdirectora de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Morelos. Solicitando que el objeto de esta excepción sea acorde a la partida presupuestal asignada para este procedimiento. Organismo que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el anexo técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente; así mismo solicita se adjudique a Grupo Dequivamed, S.A. de C.V. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 06/E10/26/09/2019.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de los presentes, aprobar la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional mediante la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional, para la adjudicación de Faboterapico Polivalente Antialacrán, solicitado por el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos. Adjudicándole a Grupo Dequivamed, S.A. de C.V., por la cantidad de \$7,503,500.00 (Siete Millones Quinientos Tres Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.). Se solicita que al momento de fincar el pedido o contrato correspondiente el cual se deberá de firmar en el término estipulado, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y NO rebase la suficiencia asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 3.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Una vez formalizado el contrato deberá remitir la siguiente información. 1.- Contrato. 2.- Garantía de cumplimiento de contrato. 3.- Fianza de anticipo (en caso de ser aplicable). 4.- Carta de conformidad de recepción de bienes y/o servicios. 5.- Notas al almacén debidamente requisitadas. 6.- Evidencia de la devolución de fianza al proveedor. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 51 fracción I de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

**Punto Ocho.-** Clausura de la sesión. Siendo las catorce horas con veintiocho minutos del día jueves veintiséis de Septiembre del año en 2019, se clausura la Décima Sesión Extraordinaria del año 2019. Se levanta la presente minuta, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

De conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 inciso H) del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente minuta lo siguiente: -----

**Integración: CESP (Archivo electrónico CD)** 1.- Oficio número CES/CDyFI/0364/2019 de fecha 19 de Septiembre del 2019. 2.- Oficio número CES/CDyFI/0374/2019 de fecha 20 de Septiembre del 2019. 3.- Oficio número CES/CDyFI/0365/2019 de fecha 19 de Septiembre del 2019. 4.- Oficio número SH/1360/2019 de fecha 12 de Septiembre del 2019. 5.- Oficio número CES/CDyFI/0340/2019 de fecha 18 de Septiembre del 2019. 6.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 7.- Anexo técnico. 8.- Ficha técnica. 9.- Modelo de contrato. 10.- Estudio de mercado. 11.- Cotizaciones.-----

**Integración: CESP (Archivo electrónico CD)** 1.- Oficio número CES/CDyFI/DGDyFI/DGDyLO/DA/0367/2019 de fecha 19 de Septiembre del 2019. 2.- Oficio número CES/CDyFI/DA/380/2019 de fecha 04 de Septiembre del 2019. 3.- Oficio número SH/0830/2019 de fecha 10 de Junio del 2019. 4.- Oficio número CES/CDyFI/0240/2019 de fecha 03 de Septiembre del 2019. 5.- Oficio número CES/CEAISSP/0982/2019 de fecha 03 de Septiembre del 2019. 6.- Oficio de excepción de fecha 19 de Septiembre del 2019. 7.- Anexo técnico. 8.- Ficha técnica. 9.- Modelo de contrato. 10.- Estudio de mercado. 11.- Cotizaciones. 12.- Currículo Empresarial. 13.- Información de la Empresa. -----

**Integración: CESP (Archivo electrónico CD)** 1.- Oficio número CES/CDyFI/DGDyFI/DGDyLO/DA/0366/2019 de fecha 19 de Septiembre del 2019. 2.- Oficio número CES/CDyFI/DA/379/2019 de fecha 05 de Septiembre del 2019. 3.- Oficio número SH/1097/2019 de fecha 30 de Julio del 2019. 4.- Oficio número CES/CDyFI/0278/2019 de fecha 05 de Septiembre del 2019. 5.- Oficio número CES/CDyFI/0279/2019 de fecha 05 de Septiembre del 2019. 6.- Oficio de excepción de fecha 19 de Septiembre del 2019. 7.- Anexo técnico. 8.- Ficha técnica. 9.- Modelo de contrato. 10.- Estudio de mercado. 11.- Cotizaciones. 12.- Oficio número CES/DGC5/OF/1314/2019 de fecha 23 de Septiembre del 2019. 13.- Oficio número SA/DGTIC/349/2019 de fecha 29 de Agosto del 2019. 14.- Información de la Empresa.

**Integración: SSM (Archivo electrónico CD)** 1.- Oficio número SSM/DA/SRM/1548/2019 de fecha 20 de Septiembre del 2019. 2.- Oficio número SSM/DA/SRM/1562/2019 de fecha 23 de Septiembre del 2019. 3.- Minuta de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones de Servicios de Salud de Morelos. 4.- Acta de juntas de aclaraciones (dos) 5.- Acta de apertura de propuestas técnicas y económicas. 6.- Oficio número SSM/DA/SRM/ADQ303/2019 de fecha 11 de Septiembre del 2019 (diferimiento de fallo). 7.- Proyecto de fallo. 8.- Dictamen técnico. 9.- Cotizaciones. 10.- Estudio de mercado. -----

**Integración: SSM (Archivo electrónico CD)** 1.- Oficio número SSM/DA/SRM/1548/2019 de fecha 20 de Septiembre del 2019. 2.- Oficio número SSM/DA/SRM/1562/2019 de fecha 23 de Septiembre del 2019. 3.- Minuta de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones de Servicios de Salud de Morelos. 4.- Oficio número



SSM/DG/DA/SRM/1547/2019. 5.- Justificación de la excepción. 6.- Oficio número SSM/DA/SRF/DIP/1038/2019 de fecha 26 de Agosto del 2019. 7.- Modelo de contrato. 8.- Oficio número SSM/DG/DA/SRM/1547/2019 de fecha 20 de Septiembre del 2019. 9.- Ficha técnica. 10.- Cotizaciones. 11.- Estudio de mercado. 12.- Carta de exclusividad. 13.- Información de la Empresa. -----

---

Lic. Felipe de Jesús Valle Barajas,  
Coordinador de Seguimiento y Encargado de Despacho  
de la Dirección General de Coordinación y Vinculación Política  
de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura de acuerdo al oficio número GOG/ 0069/ 2019  
y Representante Suplente del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de  
Morelos y Presidente del Comité

---

C. Efrén Hernández Mondragón,  
Director General de Procesos para la  
Adjudicación de Contratos.  
Secretario Ejecutivo.

---

Lic. Saúl Chavelas Bahena,  
Secretario Técnico y Representante suplente  
de la Secretaria de Administración.  
Vocal.

---

C. P. Antonio Hernández Marín,  
Titular de la Unidad de Enlace Financiero  
Administrativo y Representante suplente del  
Secretario de Hacienda.  
Vocal.

---

Lic. Blanca Fuentes Sánchez,  
Directora General Jurídica y de Situación  
Patrimonial y Representante suplente del  
Secretario de la Contraloría mediante oficio  
número SC/767/2019/2019 de fecha 25 de  
Septiembre del 2019.  
Vocal.

**Con Voz:**

---

Lic. Georgina Esther Tenorio Menéndez,  
Directora General de Consultoría de  
Asuntos Administrativos y Representante  
suplente del Consejero Jurídico.  
Invitada Permanente.

**Con voz y voto de las áreas  
solicitantes:**

---

Lic. José Jalil Ahumada Abraham,  
Coordinador de Desarrollo y  
Fortalecimiento Institucional de la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.  
Invitado.

---

Lic. Daniel Juárez Céspedes,  
Director de Administración y Representante  
suplente de la Dirección General de Servicios  
de Salud de Morelos.  
Invitado.

Hoja de firmas de la Acta de la Décima Sesión Extraordinaria de fecha 26 de Septiembre del 2019, del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.